

Nalidad, y sus estimadas Consequencias; Sobre que  
á temido, cargas, y repetidas Conferencias; no á en  
Contrado otro, ni á mas Recurso, que Conmas Honrada  
Ortidad, pública, y Comun, y sin el menor graua-  
men de trimento particular (Interesandose Rombas Mag<sup>os</sup>)  
pueda producir los Medios Suficientes para Satis-  
facion de quanto Se cita debiendo dichos Reales habe-  
res, y para el Prolongamiento, y adelantamiento del Comun  
de esta Villa, Y sus Vecinos; que es el debetarse del  
aumento que se a reconocido por el Reguaveva vein-  
tegrado lo menos Cauos de la antigua; y para ello  
formado, Plan, Proyecto, y tanteo, de dho augmen-  
to de Agua que Orlare, y fructifique los parages  
donde mas comodamente, y sin dispendio alguno pue-  
da llegar a beneficiar Con todas las demas Calida-  
des, y Circunstancias necesarias ael referido fin;  
debia acordar, y acordó los Capítulos, y hordenanzas  
Sigüientes:

Primer Capitulo Ordenanza que haia de dar prin-  
cipio ael Viego de basties bandas de Marzo, Abril, y Mayo  
poniendo el Agua en Cauera el Día Sigüiente ael  
del Señor San Matias Apóstol emperando arregar los  
ensanchos por tener esta Suma propia la Agua desde dho  
Día, asta el ultimo de febrero, y cauado dho ensanchos  
á de Continuar en la huerta Sigüiendo sus Brazales  
Segun la forma qsta establecida por hordenanza  
antigua Colandole á Cada heredero las oras, medias,  
quartas, Tocauas, que su bene, así en el Ladron por